



MANUAL

SOLICITUDES DE PROYECTOS EXPERIMENTALES

REQUERIDOS EN EL MARCO
DEL D.S.67/2020

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

VERSION 0.1

1

OBJETIVO



Definir los lineamientos generales para la aplicación del D.S. 67/2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), que establece requisitos técnicos y administrativos para la autorización de proyectos experimentales.

2

ALCANCE

El presente documento está destinado para ser utilizado por las personas que presenten proyectos experimentales, solicitados en el marco del DS 67/2020 MTT.

3

PROCEDIMIENTO


3.1. Recepción de solicitudes de proyectos experimentales

Toda la información necesaria para presentar proyectos experimentales se encuentra en la página web www.subtrans.gob.cl, en el banner denominado "Ingrese Aquí Proyectos Experimentales".

Las solicitudes de proyectos experimentales deberán ser realizadas a través de la casilla electrónica:
proyctosexperimentales@mtt.gob.cl



El solicitante debe enviar su requerimiento utilizando para ello el Formulario de Solicitud:


<p align="center">SOLICITUD DE PROYECTO EXPERIMENTAL, CONFORME D.S. 67/2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (MTT)</p> <hr/>
<p>Santiago ___ de _____ de 20xx</p>
<p>Señores: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones <u>Presente</u></p>
<p>De mi consideración:</p>
<p>Por medio de la presente solicito a ustedes la evaluación del proyecto experimental, denominado, al amparo de lo establecido en el D.S. 67/2020 y, envío además la información y antecedentes solicitados en artículo 2º de dicho Decreto.</p>
<p>Atentamente,</p>
<p>Firma del solicitante</p>

Alternativamente es posible ingresar la solicitud de forma física (por escrito), en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes o de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMITT).



NOTA: Todos los antecedentes deben ser enviados en formato PDF.

3.2. Antecedentes Administrativos

a) Denominación del proyecto

b) Identificación de las personas naturales o jurídicas interesadas, se deberá presentar al menos la siguiente información,

Persona natural

- Nombre
- Adjuntar copia de Cédula de identidad vigente, por ambos lados.

Persona jurídica

- Identificación (razón social)
- RUT
- Adjuntar documento de constitución de la sociedad, modificación cambio de razón social, objeto social o en la administración; y vigencia de la sociedad, todos con una vigencia no superior a 60 días corridos.

c) Identificación del responsable y del equipo de trabajo del Proyecto Experimental, se deberá indicar al menos la siguiente información,

- Individualización del responsable (persona natural)
- Representante con poderes suficiente para representar a la persona jurídica ante el Ministerio. Adjuntar personería (persona jurídica), con una vigencia no superior a 60 días corridos.

d) Dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante, y del responsable ante el Ministerio (contacto).

e) Declaración jurada notarial suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica interesada cuyo formato se encuentra en el banner "Ingrese aquí Proyectos Experimentales".

3.3. Antecedentes Técnicos

Presentar informe detallado con los antecedentes técnicos que den cuenta del proyecto, considerando al menos la siguiente información:

- a) Objetivos
- b) Alcances
- c) Actividades a desarrollar
- d) Identificación de el o los vehículos a evaluar o utilizar en el proyecto
- e) Descripción de las pruebas y ensayos a realizar
- f) Planificación de pruebas y ensayos
- g) Indicación de la regulación necesaria de exceptuar
- h) Propuesta metodológica de evaluación del proyecto
- i) Duración estimada del proyecto, fecha de inicio y fin
- j) Otros (fotografías, etc.)

4

RESPUESTA A LA SOLICITUD

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones verificará que la información presentada se encuentre completa. De no estarlo, se devolverá la presentación al solicitante usando para ello los datos de contacto que se dispongan.

Si la solicitud está completa, será evaluada y se emitirán observaciones o se requerirá información complementaria -de corresponder- en un plazo de 15 días hábiles desde recepcionada la presentación completa.

Como parte de la evaluación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá solicitar una inspección de el o los vehículos de acuerdo a las condiciones que define el número 3 del artículo 3° del D.S 67/2020 MTT.

Asimismo, dependiendo de la naturaleza del proyecto, se podrá solicitar la contratación de seguros de responsabilidad civil.

5

PLAZO RESPUESTA A OBSERVACIONES

El solicitante contará con 15 días hábiles para dar respuesta a las observaciones emitidas, disponer la inspección de los vehículos y cotizar los seguros de ser requeridos.

El solicitante podrá requerir una ampliación del plazo para dar respuesta a las observaciones de conformidad a lo señalado en el número 2 del artículo 3° del D.S 67/2020 MTT. Este requerimiento debe ser debidamente justificado y de ser autorizado, se le otorgarán 7 días hábiles adicionales.

En caso que no se dé respuesta en el plazo estipulado o que éstas se encuentren incompletas, la solicitud será rechazada.

6

AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTO EXPERIMENTAL

Si la solicitud del proyecto experimental no tiene observaciones o si estas fueron resueltas, el MTT autorizará el proyecto experimental mediante Resolución fundada, la que será notificada al solicitante dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud, descontados los días otorgados para subsanar observaciones.

Esta resolución, que también será publicada en el sitio web del MTT, establecerá las exenciones de aplicación normativa a las que estará sujeto el proyecto y que resulten necesarias para su ejecución, la duración de la autorización, entre otros contenidos.

NOTA: Esta autorización no eximirá al solicitante del cumplimiento de otras normas no señaladas en la resolución como excepciones.

7

TÉRMINO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL

Dentro de los 45 días hábiles siguientes al término del proyecto experimental se deberá entregar la memoria final que debe contener un análisis detallado de los resultados y las condiciones bajo las cuales se desarrolló el proyecto.

Como mínimo, esta memoria debe contener:

- a) Resultados Obtenidos
- b) Conclusiones en base a los objetivos planteados originalmente
- c) Beneficios identificados
- d) Problemas y falencias detectadas
- e) Otros contenidos que se establezcan en la Resolución de autorización.